



***Natividad Abogados, S.C.***  
ASESORES DE EMPRESAS

México, D. F. a 10 de agosto, 2009.

***El Pacto Mundial***  
***Naciones Unidas***  
Presente

Comunicación de la Dirección General sobre el progreso y avance anual en esta firma de abogados sobre los Diez Principios del Pacto Mundial.

Segundo informe. Nos mantenemos firmes en nuestra voluntad de pertenecer al Pacto Mundial ya que en nuestra actividad profesional aplicamos y promovemos los principios de esa Organización, y en especial lo referente a la responsabilidad social que postula ese organismo.

Somos una firma de abogados multidisciplinaria, con especialistas en las áreas: del derecho laboral, colectivo e individual; derecho de la seguridad social; derecho civil y mercantil; derecho penal; y derecho migratorio. Como asesores de empresas, tenemos un ámbito de acción muy amplio.

El despacho cuenta con la más extensa red de corresponsales en todo el país, que pueda tener alguna forma que esté en las materias de nuestra competencia, con quienes coordinamos la prestación de nuestros y los que colaboran con esta firma bajo nuestra supervisión y responsabilidad, para que se respeten los principios laborales del Pacto Mundial.

Como parte de actividad profesional socios del despacho participamos en conferencias y foros sobre temas del derecho laboral y de la seguridad social, que implican las posibles y necesarias reformas a las leyes que requiere el país y con ello contribuimos más a que nuestros clientes, en su totalidad empresas grandes, medianas y algunas pequeñas, participen en los mismos y apliquen en su operación estos principios.

Tomando en cuenta la recesión por la que atraviesa el mundo y en la que México está inmerso, promovemos y buscamos el fomento y la creación



*Natividad Abogados, S.C.*

ASESORES DE EMPRESAS

de empresas, dentro de la economía formal, para colaborar en la obtención de mayores eficiencias en el mercado laboral, y en las medidas necesarias para preservar el empleo y salvar a las fuentes de trabajo o llevar a cabo lo necesario para que se implementen las medidas que sean viables para preservar el que existe y mejorarlo.

Nos mantendremos a sus órdenes y seguiremos informando de los avances y de nuestra participación en proyectos específicos que promuevan los principios que defiende esa Organización Mundial.

Atentamente,

Lic. Tomás H. Natividad Sánchez  
Socio Director



## ***Comunicación sobre el Progreso 2009***

### **Derechos humanos**

***Principio 1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados en el ámbito internacional.***

En todos nuestros contratos de trabajo, en los formatos que proponemos a nuestros clientes, y en las asesorías que damos a la clientela vigilamos se respeten los derechos humanos de los empleados, la permanencia de la fuente de trabajo y el necesario equilibrio que debe haber en la relación laboral.

***Principio 2. Las empresas deben asegurarse de no ser cómplices en abusos a los derechos humanos.***

En nuestra actividad profesional vigilamos que no se cometan abusos contra los derechos de los trabajadores y con ello que no se transgredan los derechos humanos, en caso de que nos percatemos de que se está cometiendo alguna injusticia, aconsejamos su corrección y actuamos en consecuencia, para evitar cualquier tipo de abuso. En caso de que el cliente no esté de acuerdo con nosotros, procedemos a dejar el asunto.

### **Normas Laborales**

***Principio 3. Las empresas deben respetar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.***

En nuestra práctica profesional en el área laboral reconocemos que el derecho a la asociación profesional y a la contratación colectiva y a su negociación debe respetarse y en ello colaboramos con nuestra clientela.

***Principio 4. Las empresas deben eliminar todas las formas de trabajo forzoso y obligatorio.***

En toda la cartera de clientes que el despacho asesora, no existe el trabajo forzoso y obligatorio.



***Natividad Abogados, S.C.***

ASESORES DE EMPRESAS

Una de las actividades del director de la firma es y ha sido su participación por el Sector Privado en los procesos de reforma al marco legal vigente en el país, la Reforma a la Ley Federal del Trabajo, en la que el propósito es que México actualice su normatividad a las tendencias mundiales del empleo y de su dirección hacia el trabajo decente que promueve la OIT.

Consideramos que la creación de empleos formales es la mejor, por no decir la única forma de erradicar el trabajo forzoso y obligatorio. Nuestro compromiso es cumplir con este principio y vigilamos que nuestros clientes cumplan la ley y respeten estos principios.

***Principio 5. Las empresas deben abolir de forma efectiva el trabajo infantil.***

Nuestra legislación laboral permite el trabajo de los mayores de 16 años con determinadas limitantes y protecciones y reglamenta el trabajo de los menores entre 14 y 16 años. La mayoría de las empresas clientes, no utiliza en su operación a menores y ni siquiera a mayores de 16 años. Normalmente la edad que sugerimos es la de mayores de 18 años y que hayan terminado su educación secundaria por lo menos. Por ello los pocos clientes que utilizan el trabajo de menores, el permitido por la ley, no trabajo infantil, les asesoramos para que con la vigilancia de los padres y con la supervisión de los órganos de estado que la legislación exige, se lleve a cabo éste.

***Principio 6. Las empresas deben eliminar la discriminación con respecto al empleo y la ocupación.***

En nuestras oficinas no hay discriminación en el empleo ni en la ocupación. Igualmente asesoramos a nuestros clientes en este aspecto y siempre se recomienda que se respeten estos principios.

La oficina tiene un personal total de 113 personas, entre el cual del número de abogados, pasantes y otros profesionistas que son 81, el 39% (31/81) son mujeres. En el área de gestión las mujeres representan el 20 % (3/15) de los puestos.



***Natividad Abogados, S.C.***

ASESORES DE EMPRESAS

## **Medio Ambiente**

***Principio 7: Las empresas deben apoyar los métodos preventivos con respecto a problemas ambientales.***

***Principio 8: Las empresas deben adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental;***

***Principio 9: Las empresas deben fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías inofensivas para el medio ambiente.***

Resumimos estos tres principios de la siguiente manera: En nuestra actividad profesional respetamos las leyes que en materia del medio ambiente se encuentran vigentes en el país, reciclando papel, ahorrando energía y lo que en México ya se practica de separar la basura. Son las acciones de una empresa consciente que promueve la sustentabilidad de la vida en el planeta.

## **Lucha contra la corrupción**

***Principio 10: Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno.***

- No fomentamos la corrupción.
- La extorsión está prohibida en nuestra práctica profesional.
- Entre los criterios de selección de nuestros abogados, la honestidad es una de nuestras prioridades principales.